



**Secretaría
de Finanzas**

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

Recaudación de Rentas de Torreón, Coah..
Diagonal Reforma 2435 oriente
No. de Oficio EF/ 0958 /2007
Crédito : 1340000772
Importe : \$ 3,780.00
más accesorios legales.

**ASUNTO: Se comunica avaluo de los bienes
De su propiedad que le fueron
Embargados por esta Recaudacion.**

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS IND.
ALBERTO N. SWAIN NO. 240 CD. INDUSTRIAL
TORREON, COAHUILA**

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 07 de Marzo del 2001, para garantizar el pago del crédito número 1340000772, con un importe de \$ 3,780.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designo el suscrito en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo..

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en los términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del termino de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte, a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 07 DE FEBRERO DEL 2007
EL RECAUDADOR DE RENTAS



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/ jfina*

HECTOR M. RAMIREZ CASTRO

ING. IND. ELECTRICISTA

PERITO VALUADOR

CUADRO DE AVALUO EN CONDICIONES ACTUALES DE:

I.- EQUIPO DE OFICINA

BIENES EMBARGADOS POR: RECAUDACION REGIONAL DE RENTAS
DE TORREON A: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES
CON DIRECCION EN: MISMA RECAUDACION DE RENTAS.

No. DE CREDITO: 1340000772

TORREON, COAH; A 15 DE MARZO DEL 2006.

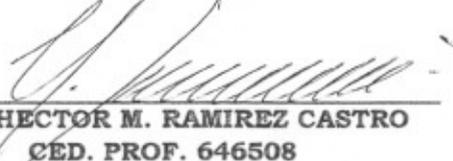
<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCION GRAL. DEL BIEN VALUADO</u>	<u>ESTADO FISICO DE CONSERV. Y MTO.</u>	<u>VIDA UTIL VIDA REM. AÑOS</u>	<u>PORC. DE DEP. Y DEP. ANUAL</u>	<u>VALOR DE REPOSICION \$ M.N.</u>	<u>VALOR NETO DE REPOSICION \$ M.N.</u>
	<u>I.-EQUIPO DE OFICINA</u>					
1	COMPUTADORA, CPU NEX MAX N10465 MOD 560 MPC1 , MONITOR MCA NEX MAX HYUNDAR SERIE MIHAID4112208 MOD HCM-421E MOD 1991 TECLADO NEX MAX K412505174 , MOUSE AOPEN LZA81464733	MALAS CONDICIONES	5 1	93% \$350.00	\$5,400.00	\$350.00
	I.- TOTAL DE EQUIPO DE OFICINA:		\$		<u>5,400.00</u>	<u>350.00</u>

EL PRESENTE AVALUO ARROJA UN VALOR COMERCIAL DE :\$ 350.00

SON: (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

TORREON, COAH; A 15 DE MARZO DEL 2006.

PERITO VALUADOR



ING. HECTOR M. RAMIREZ CASTRO
CED. PROF. 646508

DIPLOMADO EN INMUEBLES DE LA U.A.N.L.
MIEMBRO DEL COLEGIO DE INGENIEROS
MECANICOS ELECTRICISTAS Y DE LA ASOCIACION
DE VALUADORES DE LA COMARCA LAGUNERA A.C.